

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART 2° TRANSITORIO, LEY 20.251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE
LA CISTERNA.

REGIÓN :
METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO	0657009
Fecha de Aprobación	26 FEB. 2009
ROL S.I.I.	
	3113-3

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

AMPLIACIÓN A PERMISO EDIFICACION N°21.003.....

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20251.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° ...73..... de fecha 02/02/2009.....
- C) Los antecedentes que comprenden el mismo expediente.
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la ampliación de la Vivienda Social con una superficie de ...12,59..... m² ubicada en...QUELLON.....N° 6743.....Z-5.....

de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.

EL PRESENTE PERMISO DEBE SER REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA PARA ACOGERSE ALOS BENEFICIOS DEL D.F.L. N° 2 DE 1959.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JULIO NEGRETE YAÑEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ISC/cmv.-